



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Medellín, 11 de julio de 2016.

Señor (a)

SEGURIDAD EN LINEA.

Email: oficios@seguridadenlinea.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2016WQ053517N01

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad de Medellín, se permite dar respuesta a la solicitud de ejercer control al estacionamiento de vehículos que arriban a la Iglesia Adventista del Séptimo día de la Fe, ubicada en la Calle 34EE con Carrera 89 informándole lo siguiente:

Esta Dependencia, con el ánimo de solucionar la situación que en materia de movilidad se presenta en el sitio indicado, delegó al personal de Agentes Profesionales de Tránsito que se tiene destinado para atender esa zona de la ciudad, para el control respectivo los días 25 de Junio de 2016 a las 12:00 horas, los días 02 y 09 de Julio de 2016 a las 10:30 y 10:28 horas respectivamente,

Quienes indicaron que en las visitas realizadas, se observó que sobre la Calle 34EE entre las Carreras 89 y 90 no existe restricción para el estacionamiento de vehículos, no se observó la iglesia mencionada, y al parecer según la información de algunos ciudadanos del sector, estas personas se reúnen en la propiedad numerada 89-83, en entrevista con el señor Eustorcio Fontecha, representante de la comunidad que allí se reúne, les indicó que las motocicletas de las personas que asisten a las reuniones, las ubican sobre la misma Calle 34EE N° 89-93 de su propiedad, lugar adyacente a la numerada 89-83 y agregó que los conductores de los vehículos los ubican en frente a sus propiedades o en última instancia en otros lugares teniendo en cuenta las entradas y salidas de las otras viviendas.

En las visitas que están efectuando al lugar, los Agentes de Tránsito indicaron que hasta la fecha solo se ha expedido comparendos a los conductores de las motocicletas con placas CEW-17, y KJP-61 D por mal estacionamiento.

Teniendo en cuenta que la zona no tiene restricción de parqueo vehicular y los conductores se estacionan allí con base en lo que permite el Art. 75 del Código de Tránsito, seguiremos con los controles en ese lugar, ya que no es procedente de nuestra



Código Postal 50015.
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co

parte, señalar todas las vías de la ciudad con prohibidos parquear, esto para no reñir con lo que está permitido y establecido en la norma.

De requerir nuevo apoyo en las labores de control, así como algún hecho que perturbe la Movilidad y/o Seguridad Vial, puede comunicarse al número único de emergencia 1.2.3, o a la Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 41 44, igualmente ingresar a la dirección electrónica establecida como canal de PQRS atención.ciudadana@medellin.gov.co, para brindarle respuesta oportuna.

Se anexa registro fotográfico:



Cordialmente,

Mario Andrés Ramírez Gómez
Subsecretario De Despacho

Municipio de Medellín

Preparó: Fredy Orley Echavarría Álvarez
Respondió: Fredy Orley Echavarría Álvarez

Proyectó: Juan Carlos Gómez Londoño
Profesional Universitario Abogado
Subsecretaría de Seguridad Vial y Control